



**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
OFICINA OTEC-OMIL**

**APRUEBA COMPRA DIRECTA DE UTILES DE ASEO
MENOR A 10 UTM PARA LA CEREMONIA DE
CERTIFICACION DE CURSOS DE CAPACITACIÓN DE LOS
PROGRAMAS "BEN Y BTA" 2013**

Huépil, 29 Enero de 2014.-

DECRETO ALCALDICIO N° 210 / 2014.-

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 1713, fecha 16/10/2013, que aprueba convenio para ejecutar cursos de capacitación programas "BONO TRABAJADOR ACTIVO BTA Y BONO EMPRESA NEGOCIO BEN".
- d) Resolución Exenta N° 2069 fecha 26/03/2013 con Adjudicación al "Programa Bono Empresa Negocio" y Resolución Exenta N° 2474 con fecha 10/04/2013 al "Programa Bono Trabajador Activo"
- e) El Decreto Alcaldicio N° 1726, fecha 18/11/2013, que aprueba actividades de cursos de los Programas Bono Empresa Negocio y Bono Trabajador Activo.
- f) La necesidad de hacer compra de útiles de aseo para la ceremonia de certificación de los cursos de Capacitación de los Programas "BEN y BTA" del Servicio de Capacitación Nacional y Empleo SENCE, adjudicados por la oficina OTEC.
- g) Las cotizaciones de los proveedores: **Lorena Sandoval**, por un valor total de \$ **17.255-Supermercado Ortiz**, por un valor de \$ **14.750-Supermercado Gustavo**, por un valor de \$ **15.300**
- h) La disponibilidad presupuestaria según Convenio entre el Organismo Técnico de Capacitación y la Municipalidad de Tucape y los fondos del "Programa Bono Trabajador Activo" Y "Programa Empresa Negocio" OTEC año. 2013.

DECRETO

- 1) APRUÉBESE la compra directa de lo mencionado en la letra g) de los vistos antes señalados, al proveedor **Supermercado Ortiz**, Cédula de Identidad Nacional **N°7.234.387-5**, por un valor de \$ **14750.-** (Catorce mil siete cincuenta), con domicilio en la ciudad de Huépil, es el proveedor que cuenta con los materiales de aseo
- 2) Impútese el gasto ocasionado a la cuenta 214.05.05.004, Fondos Otec. 2013

ANÓTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE

GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

JOSE ANTONIO FERNANDEZ A LISTER
ALCALDE

Distribución:

- ❖ Secretario (s) Municipal
- ❖ Depto. Adm. Finanzas
- ❖ Oficina de partes
- ❖ Archivo Omil

JAJA/FM/MB/JIST/yrp.



Huépil, 16 de Octubre del 2013.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1713 2013 /

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) Lo establecido en la Ley 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) El Decreto Alcaldicio N° 316 de fecha 22.02.2013, donde autoriza delegación de firmas del Alcalde al Administrador Municipal.
- e) La Certificación de Servicios de Capacitación otorgada a OTEC MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL de fecha 09 de Abril del 2012 y válida hasta el 09 de Abril del 2015, según consta en Registro INN: N° 7356, Registro ASR: N° C-569, expediente 1547. Del Sistema Nacional de Acreditación INN CHILE.
- f) La Resolución Exenta N° 2069, de fecha 26 de Marzo del 2013, del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo -SENCE, que selecciona a los Organismos Técnicos de Capacitación y sus propuestas de cursos de Capacitación para Micro y Pequeños Empresarios (Bono Empresa y Negocio BEN).
- g) La Resolución Exenta N° 2474, de fecha 10 de Abril del 2013, del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo -SENCE, que selecciona a los Organismos Técnicos de Capacitación y sus propuestas de cursos de Capacitación presentadas en el marco del Programa Bono de Capacitación para Trabajadores Activos BTA.
- h) La Resolución Exenta (D.R.) N° 2389, de fecha 22 de Abril del 2013, del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo -SENCE, que aprueba condiciones generales de ejecución de cursos elegibles por los beneficiarios del Programa Bono de Capacitación para Micro y Pequeños empresarios, también denominado "Bono Empresa y Negocio" BEN, en el marco de la Resolución Exenta N° 540 de fecha 24 de Enero del 2013.
- i) La Resolución Exenta (D.R.) N° 2655 de fecha 08 de Mayo del 2013, del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo -SENCE, que aprueba condiciones generales de ejecución de cursos elegibles por los beneficiarios del Programa Bono de Capacitación para Trabajadores Activos, también denominado "Bono Trabajador Activo" BTA, en el marco de la Resolución Exenta N° 540 de fecha 24 de Enero del 2013.
- j) La Resolución Exenta N° 3804, de fecha 24 de Mayo del 2013, del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo -SENCE, que Rectifica, Modifica y Refunde Resolución Exenta N° 540 del 24 de Enero del 2013, que fija normas y procedimientos para la Ejecución de los Programas Bono de Capacitación para Micro y Pequeños Empresarios, también denominado "Bono Empresa y Negocio" y para Bono de Capacitación Trabajadores Activos, también denominado "Bono Trabajador Activo".
- k) La necesidad de ejecutar los Programas del Servicio de Capacitación y Empleo SENCE, adjudicados por la oficina OTEC.
- l) La disponibilidad de presupuesto OTEC vigente.

DECRETO

- 1) **APRUEBESE** Convenio establecido entre El Servicio Nacional de Capacitación y Empleo SENCE y la Municipalidad de Tucapel para ejecutar cursos de Capacitación denominados "BONO EMPRESA Y NEGOCIO" Y "BONO TRABAJADOR ACTIVO" 2013.
- 2) Impútese el valor del gasto ocasionado a la cuenta 214.05.05.004 "Fondos OTEC".

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

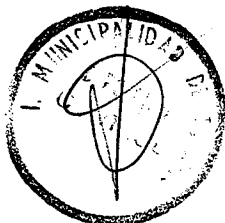


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo Otec
JFA/FMB/JST/ssu





MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. OMIL - OTEC

APRUEBA ACTIVIDADES DE CURSOS
CAPACITACIÓN "FORMALIZACION Y
EVALUACION DE PROYECTOS DE MICRO-
EMPREDIMIENTO BEN" Y "DACTILOGRAFIA
Y MANEJO DE FUNCIONES BASICAS DE
PROCESADOR DE TEXTO, PLANILLA DE
CÁLCULO, CORREO ELECTRONICO E
INTERNET BTA".

Huépil, 18 de Octubre del 2013.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1726 / 2013 /

VISTOS

- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- Lo establecido en la Ley 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- El Decreto Alcaldicio N° 316 de fecha 22.02.2013, donde autoriza delegación de firmas del Alcalde al Administrador Municipal.
- La Certificación de Servicios de Capacitación otorgada a OTEC MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL de fecha 09 de Abril del 2012 y válida hasta el 09 de Abril del 2015, según consta en Registro INN: N° 7356, Registro ASR: N° C-569, expediente 1547 del Sistema Nacional de Acreditación INN CHILE.
- El Decreto Alcaldicio N° 1713 de fecha 16 de Octubre del 2013, que aprueba convenio entre el Servicio de Capacitación y Empleo SENCE y la Municipalidad de Tucapel, para la ejecución de los Cursos de "FORMALIZACION Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE MICRO-EMPREDIMIENTO" del Programa "Bono Empresa y Negocio BEN" y curso de "DACTILOGRAFIA Y MANEJO DE FUNCIONES BASICAS DE PROCESADOR DE TEXTO, PLANILLA DE CÁLCULO, CORREO ELECTRONICO E INTERNET" del Programa "Bono Trabajador Activo BTA".
- La necesidad de contratar personal, ofrecer servicio de alimentación para alumnos, gastos de movilización, ceremonia de Certificación, además de la adquisición de materiales e insumos para la ejecución de los cursos y otros gastos necesarios para la correcta ejecución de estos.
- La disponibilidad de presupuesto OTEC vigente.

DECRETO

- APRUEBESE** las actividades de los cursos de capacitación "FORMALIZACION Y EVALUACION DE PROYECTOS DE MICRO-EMPREDIMIENTO" Bono Empresa y Negocio BEN y curso de capacitación "DACTILOGRAFIA Y MANEJO DE FUNCIONES BASICAS DE PROCESADOR DE TEXTO, PLANILLA DE CÁLCULO, CORREO ELECTRONICO E INTERNET" Bono Trabajador Activo BTA.
- Impútese el valor del gasto ocasionado a la cuenta 214.05.05.004 "Fondos OTEC"

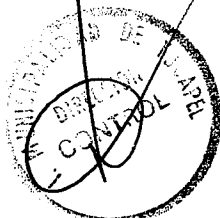
ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE



Distribución:
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Oficina de Partes
- Archivo Omil-Otec
JFA/FMB/JST/ssu

DOCUMENTO COTIZACION



Municipalidad de Tucapele

Oficina Municipal de intermediacion laboral OMIL.
Diego Portales N° 258 Huépil, comuna de Tucapele
Teléfono Central: (43)404038
E-Mail: otec-omil@municipalidadtucapele.cl

MODALIDAD DE COTIAZION		
TELEFONICA	VIA MAIL	PRESENCIAL
		X

EMPRESA: SUPERMERCADO GORDIANO
RUT: 5742954-2
CONTACTO: 852372901
TELEFONO: 852372901
HORA DE LA COTIZACION: 19:00
CORREO ELECTRONICO: _____

N°	ARTICULO	CANTIDAD	\$ UNITARIO	TOTAL NETO
1	Paquete de confort 8 unidades	2	2560	5120
2	desoderante ambiental	2	1550	3100
3	jabon luquido	3	890	2670
4	cloro desinfectante	3	810	2430
5	pastillas para inodoro	2	990	1980
TOTAL				15300
DESCUENTO				
TOTAL NETO				
IVA				
TOTAL				

FIRMA REPRESENTANTE: _____

DOCUMENTO COTIZACION



Municipalidad de Tucapel

Oficina Municipal de intermediación laboral OMIL.
Diego Portales N° 258 Huépil, comuna de Tucapel
Teléfono Central: (43)404038
E-Mail: otec-omil@municipalidadtucapel.cl

MODALIDAD DE COTIAZION		
TELEFONICA	VIA MAIL	PRESENCIAL
		X

EMPRESA: LORENO SANDOVAL
RUT: 11.088.478-7
CONTACTO: 89257042
TELEFONO:
HORA DE LA COTIZACION:
CORREO ELECTRONICO:

N°	ARTICULO	CANTIDAD	\$ UNITARIO	TOTAL NETO
1	Paquete de confort 8 unidades	2	2.400:	4.800:
2	desoderante ambiental	2	1.590:	3.180:
3	jabon luquido	3	890:	2.670:
4	cloro desinfectante	3	690:	2.070:
5	pastillas para inodoro	2	890:	1.780:
TOTAL				14.500:
DESCUENTO				
TOTAL NETO				
IVA				2.755:
TOTAL				17.255:

FIRMA REPRESENTANTE: _____